PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL
Secretaría Permanente

RESOLUCIÓN Nº 47/14

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL CONTRATO Nº 04/2014, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2014 "SERVICIO DE CATERING" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.-

Asunción, 24 de octubre de 2014

VISTO: La Nota UOC Nº 67A/14 del 24 de octubre del año 2014, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de Defensa Nacional; y

CONSIDERANDO: Que, en la misma se solicita la ampliación del 20% (veinte por ciento) del Contrato Nº 04/2014, suscripto en el marco de la Contratación Directa Nº 05/2014 "Servicio de Catering", con Código de Contratación Nº CD-12001-14-91659, a favor de la empresa LAS ROSAS S.A., la cual asciende a un monto total mínimo de Gs. 1.200.000 (guaraníes un millón doscientos mil) y un monto total máximo de Gs. 2.400.000 (guaraníes dos millones cuatrocientos mil) IVA Incluido; en base a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, a fin de solventar las necesidades surgidas recientemente.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de Defensa Nacional ha cumplido con los trámites conforme a la ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO, En uso de sus atribuciones legales,

EL SECRETARIO PERMANENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1º- Aprobar la ampliación del 20% (veinte por ciento) del Contrato Nº 04/2014, suscripto en el marco de la Contratación Directa Nº 05/2014 "Servicio de Catering", con Código de Contratación Nº CD-12001-14-91659, a favor de la empresa LAS ROSAS S.A., la cual asciende a un monto total mínimo de Gs. 1.200.000 (guaraníes un millón doscientos mil) y un monto total máximo de Gs. 2.400.000 (guaraníes dos millones cuatrocientos mil) IVA Incluido; en base a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

2º- Imputar la presente erogación al Sub Grupo de Objeto del Gasto 280 **"OTROS SERVICIOS EN GENERAL".**

3º- Registrar, comunicar y archivar

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · Consejo de Defensa Nacional · Secretaría Permanente · Paraguay

Gral Div DR. MAXIMO DIAZ CACERES
Ministro-Secretario Permanente
Consejo de Defensa Nacional